



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de julio de 2009
No. 15

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

MECANICA OPERATIVA "PROGRAMA EMERGENTE DE
CAPITALIZACION Y EMPLEO (PECE).

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL (GIS)

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN

MECÁNICA OPERATIVA

**"PROGRAMA EMERGENTE DE CAPITALIZACION Y EMPLEO"
(PECE)**

Junio 2009

1. Diagnóstico

En los últimos meses, las familias Mexiquenses han sentido el efecto negativo de los problemas económicos mundiales, razón por la cual, el gobierno del Estado de México, considera necesario el fortalecimiento de las acciones emprendidas para fortalecer la economía local, entre otras, se busca proteger a las personas que han perdido su empleo y acelerar la reactivación de nuestra economía.

Considerando lo anterior, se pone en operación el "Programa Emergente de Capitalización y Empleo" teniendo como objetivo:

2. Objetivo

Apoyar a las personas que han perdido su empleo y acelerar la reactivación de nuestra economía, a través de la implementación de proyectos productivos operados principalmente, en zonas rurales y periurbanas.

3. Apoyos

Este programa proporcionará apoyo del 90% del costo del proyecto o hasta \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 m.n.) por proyecto. Los rubros incluidos son:

- Apoyo para la adquisición de maquinaria y equipo para la producción y transformación, servicios y comercialización cuando genere mano de obra.
- Apoyo para la adquisición de semovientes en especies mayores y menores
- Tecnificación y equipamiento pecuario. (Incluye corrales de manejo)
- Adquisición de planta frutícola.
- Adquisición de implementos agrícolas (Nuevos)
- Sistemas de riego.
- Equipamiento de herrerías, carpinterías, estéticas, etc. (Relacionadas con el sector rural)
- Equipamiento de centros de servicios de cómputo y papelerías.
- Apoyo a proyectos ecoturísticos.

Estos apoyos son indicativos, ya que se podrán incluir todos aquellos que generen empleos sustentables y activen la economía local.

4. Estrategias

- Apoyar la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de proyectos productivos.
- Promover la permanencia y consolidación de unidades familiares de producción y transformación.
- Impulsar la transformación de la producción primaria y el establecimiento de microempresas.

5. Lineamientos Generales

Población objetivo

Preferentemente ciudadanos de escasos recursos en comunidades marginadas, que recientemente perdieron su empleo, mujeres, adultos mayores, discapacitados, indígenas y jóvenes o grupos de ellos de escasos recursos. Estos grupos pueden estar constituidos por 2 a 4 miembros.

Metas

Establecer 4,000 proyectos productivos en beneficio de 12,000 habitantes. de zonas rurales y periurbanas

Distribuidos como sigue:

Región	No. de Proyectos	Beneficiarios
Atlacomulco	550	1,650
Jilotepec	300	900
Zumpango	200	600
Teotihuacan	1000	3,000
Tepotzotlan	200	600
Metepec	550	1,650
Texcoco	200	600
Valle de Bravo	200	600
Amecameca	200	600
Ixtapan de la Sal	300	900
Tejupilco	300	900
Total	4,000	12,000

Requisitos de elegibilidad de los beneficiarios

- Presentar solicitud única de inscripción al programa
- Preferentemente, ciudadanos que recientemente perdieron su empleo, mujeres, adultos mayores, discapacitados, indígenas y jóvenes de bajos ingresos habitantes de comunidades marginadas.
- Establecer o fortalecer proyectos productivos preferenciando aquellas unidades de producción cercanas al domicilio familiar.
- Contar con las bases prácticas y capacidad para desarrollar la actividad con resultados positivos.
- Ser poseedores de la explotación o dueños del inmueble donde habrá de establecerse o en su caso tener certeza jurídica en el usufructo de la propiedad por un plazo al menos de dos años.

Motivos de exclusión.

- Proporcionar información falsa
- Vender o traspasar los apoyos a terceras personas
- No ejercer el apoyo en un término de 30 días calendario posteriores a la notificación de aceptación en el Programa.
- Adquirir bienes diferentes ó de menor calidad (usados) a los autorizados

6. Del Comité de Admisión y Evaluación.

Para la correcta operación el programa, se hace necesario la instalación de un Comité de Admisión y Evaluación, quien será el cuerpo colegiado que ejerza la máxima autoridad del Programa.

El Comité se integrará por:

- I. Un Presidente, quien será el Subsecretario de Desarrollo Agropecuario.
- II. Un Secretario, quién será el Director General de Desarrollo Rural y Comercialización.
- III. Tres Vocales, quienes serán:
 - a. El Coordinador de Delegaciones Regionales de la SEDAGRO.
 - b. El Director de Proyectos

c. El Delegado Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización de la SEDAGRO.

IV. Un Comisario, quien será el Contralor Interno de la SEDAGRO.

Atribuciones y Obligaciones del Comité de Admisión y Evaluación

Serán atribuciones del Comité:

- I. Modificar la presente Mecánica de Operación del Programa, con el fin de garantizar el buen funcionamiento, transparencia y evaluación continua del mismo.
- II. Establecer los acuerdos y convenios necesarios con dependencias e instituciones públicas y privadas, que permitan el desarrollo y mejoramiento continuo del Programa.
- III. Establecer y desarrollar los mecanismos de evaluación de la operación del Programa, en todas sus fases.
- IV. Determinar los criterios de admisión para casos concretos y/o excepcionales. Se entenderá por casos excepcionales, aquellos en los que los solicitantes no cumplan con alguna de las bases o requisitos del programa, pero requieren del apoyo.
- V. Evaluar en forma periódica la operatividad y el cumplimiento a los objetivos del Programa.

7. Responsables de la Operación - Normativa

Actividades específicas a desarrollar por cada una de las instancias participantes

A) Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Integra el Expediente Técnico del Programa.
- Vigila el cumplimiento de la mecánica operativa del programa.
- Tramita la liberación y autorización de recursos.

B) Direcciones de Proyectos. (Normativa)

- Da a conocer la Mecánica Operativa con sus anexos respectivos a las Delegaciones Regionales indicándoles Metas Físicas y Financieras a cumplir.
- Recibe y revisa los expedientes enviados por las Delegaciones Regionales para su trámite de pago.
- Desarrolla actividades tendientes al seguimiento financiero del programa asignado a las Delegaciones Regionales.
- Supervisa aleatoriamente en campo el correcto ejercicio de los recursos, mediante verificación biométrica (prueba de vida)

C) Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario. (Operativa – Ejecutora)

- Difunden el Programa y su mecánica operativa ante las organizaciones y/o productores, en el ámbito de su competencia.
- Captan las solicitudes de los grupos organizados de mujeres, adultos mayores, discapacitados, indígenas y jóvenes, productores y/o de sus organizaciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca el programa.
- Seleccionan y en su caso dictaminan procedentes exclusivamente aquellos proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad en el ámbito regional de su Delegación, que serán remitidos a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización para su presentación al Comité de Admisión y Evaluación para su aprobación.
- Elaboran notificación de aprobación a los beneficiarios

- Requisitan e integran un expediente con cada uno de los documentos que a continuación se describen:
 - a) Solicitud única. (anexo 1)
 - b) Acta entrega-recepción.. (anexo 2)
 - c) Notificación de aprobación
 - d) Copia al carbón de la(s) factura(s) a nombre de la representante del grupo.
 - e) Ficha(s) de depósito o recibo de aportación del productor. f) Copia de identificación de los integrantes de cada proyecto}

Los documentos anteriormente señalados no deberán contener tachaduras ni enmendaduras y para el caso del dictamen contenido en la solicitud única y el acta de entrega recepción deberán ser firmados por el Delegado Regional correspondiente.

D) Beneficiarios

- Presenta solicitud única de inscripción.
- Entrega copia de Identificación Oficial. o copia de la CURP.
- Presenta cotizaciones de los bienes solicitados.
- Participar activamente en la elaboración del Acta de Entrega – Recepción.
- Da facilidades para las visitas de supervisión de parte de la autoridad gubernamental que lo solicite.

F) Proveedores

- En base a la autorización emitida por la Delegación Regional correspondiente, realiza la entrega de los bienes solicitados a los productores beneficiarios.
- Expide las facturas conforme a los requisitos fiscales vigentes de los bienes apoyados (nuevos) a nombre de los productores.
- Realiza el cobro de la facturación, una vez que se haya cumplido con los requisitos anteriormente descritos.

G) Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización.

- Recibe de la Dirección de Área correspondiente la solicitud de pago respectiva de los bienes apoyados.
- Elabora los cheques y pólizas para el pago de la facturación a los proveedores.
- Establece el procedimiento para el seguimiento financiero del Programa.

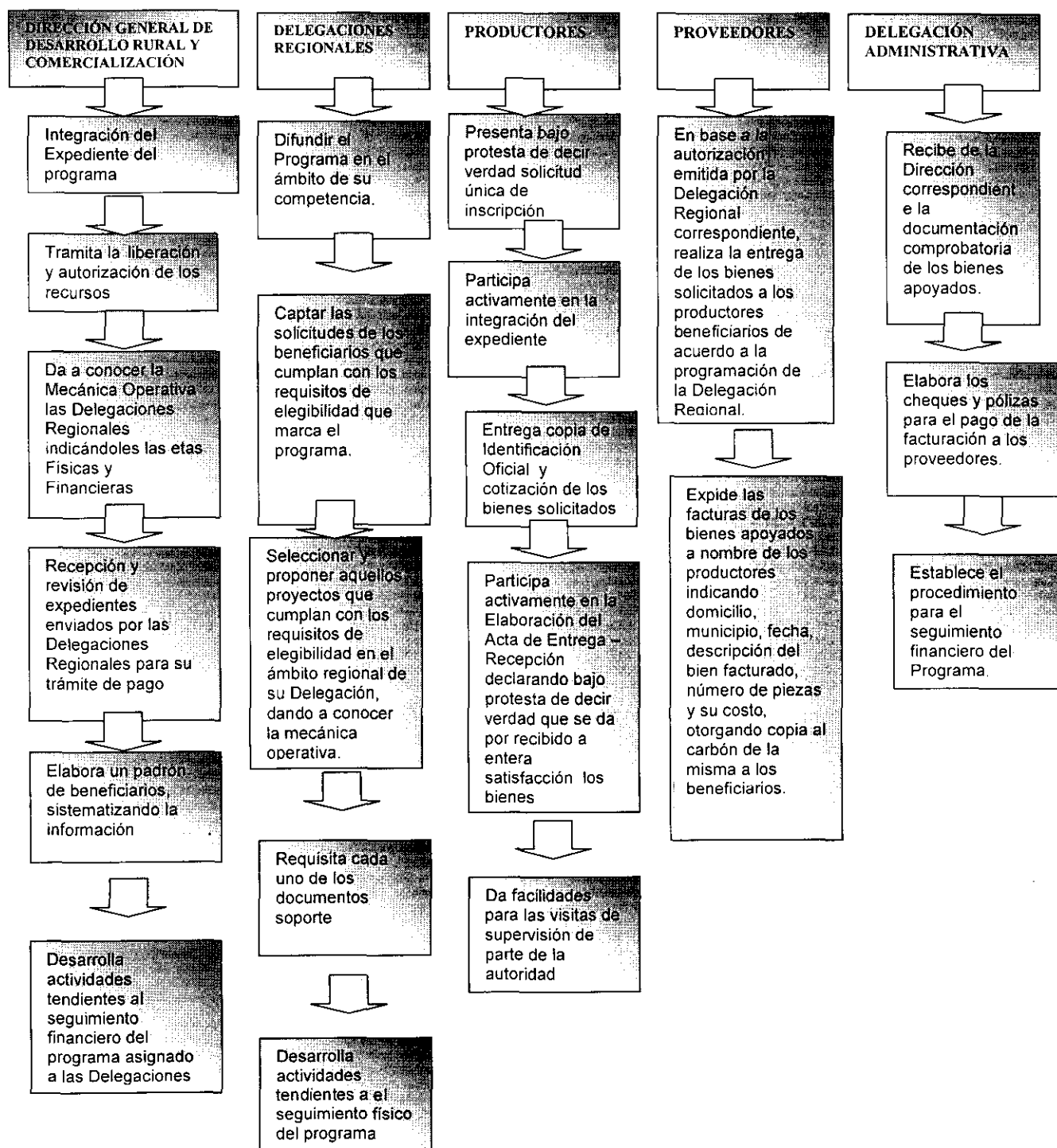
H) Órgano de Control Interno de la SEDAGRO

- En ejercicio de sus facultades la Contraloría Interna de la SEDAGRO, verifica la correcta ejecución del programa

8. Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores.

Los solicitantes de los apoyos del Programa, al entregar su solicitud a las Delegaciones Regionales correspondientes, adquieren el derecho a que se les dé una respuesta por escrito sobre el dictamen de la misma y tienen un tiempo de 30 días a partir de la fecha de notificación para ejercer el recurso correspondiente y de no ser así automáticamente se cancelará el recurso; teniendo la opción de solicitar una ampliación de hasta 10 días más.

En el caso de que el productor de mal uso, o no utilice los apoyos de acuerdo a la autorización correspondiente, quedará excluido de los programas que maneja ésta Secretaría, más aquellas sanciones que el órgano de control o alguna autoridad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario establezca.

Procedimiento

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA EMERGENTE DE CAPITALIZACION Y EMPLEO
ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN**

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____, reunidos en el domicilio _____
_____ de la localidad _____, Municipio de _____,
Estado de México; para hacer constar que los integrantes del grupo de trabajo correspondiente a la solicitud
número _____, han recibido los bienes que a continuación se describen e iniciarán la puesta en marcha del
proyecto a partir de esta fecha, los CC.

Integrantes del Grupo:

Representante: _____

a).- _____

b).- _____

Proveedor C.: _____

Por SEDAGRO: _____

De conformidad con la Mecánica Operativa vigente para el Programa Gasto de Inversión Sectorial.

Se comprobó que

a) El proveedor entregó a entera satisfacción del grupo de productores los siguientes bienes:

b) El C. _____, en representación de la Entidad Promotora,
verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. _____.

Mediante documentos entregados, el proveedor podrá continuar con el trámite de pago correspondiente y actualizar
cualquier documento correspondiente a la facturación de este proyecto, en el momento que se requiera.

El grupo de productores se responsabiliza de conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto
(5 años mínimo, en caso de equipo) así mismo, es responsable, de obtener los resultados que establece en su proyecto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que
en ella intervinieron a las _____ horas del día de su inicio.

**REPRESENTANTE DEL GRUPO Y
RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO**

PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN

NOMBRE Y FIRMA_____
NOMBRE Y FIRMA

DELEGACION REGIONAL

RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA

DELEGADO REGIONAL

NOMBRE Y FIRMA_____
NOMBRE Y FIRMA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**Compromiso**
Gobierno que cumpleSECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIONPROGRAMA EMERGENTE DE CAPITALIZACION Y EMPLEO
SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCIONPROF. ARTURO OSORNIO SANCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E

FOLIO: _____

FECHA: _____

Con respecto al Programa Emergente de Capitalización y Empleo, que opera bajo el marco del Programa Gasto de Inversión Sectorial, las:

Integrantes del Grupo; Representante: _____

a).- _____

b).- _____

Nombre(s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Domicilio: _____

Calle

Número Exterior

Número Interior

Localidad: _____ Municipio: _____ Teléfono: _____

Solicitamos apoyo económico para la adquisición de: _____

(Descripción de los bienes a adquirir)

Con la finalidad de poner en operación un proyecto productivo, siendo nuestra responsabilidad la correcta aplicación del apoyo recibido y comprometiéndonos a conservar los bienes adquiridos durante su vida útil, además manifestamos nuestra disposición para permitir la supervisión del proyecto por parte de la SEDAGRO o por quien esta institución determine.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE DEL GRUPO

D I C T A M E N

Una vez analizada la información contenida en la presente y de acuerdo a la mecánica operativa del programa, se dictaminó procedente la adquisición de los bienes solicitados.

ELABORO / REVISO

DICTAMINÓ

Nombre y Firma
Delegado Regional_____
Nombre y Firma
Comité de Admisión Y Evaluación